



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 200 -2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 JUL. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Final del Proyecto de Inversión Pública: **2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema - Desarrollar 15 Proyectos Integrales en los Distritos de Extrema Pobreza", Meta: 0039-1999** Desarrollar 15 Proyectos Integrales en los Distritos de Extrema Pobreza, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2000524 **"Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema - Desarrollar 15 Proyectos Integrales en los Distritos de Extrema Pobreza"** en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ 39,175.04 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 04/100 Soles), Cuyo Valor histórico es de S/ 30,970.33 (Treinta Mil Novecientos Setenta con 33/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, el proyecto de Inversión Pública: 2000524 **"Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema - Desarrollar 15 Proyectos Integrales en los Distritos de Extrema Pobreza"** de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; los gastos de la presente Liquidación corresponden a adquisiciones de alimentos balanceados para la Dirección Regional de Pesquería. El Combustible que figura en la presente no ha podido establecerse para que dependencia fue; Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 1999 asciende a S/ 39,175.04 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 04/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

Que, de conformidad a la Resolución N° 002-90-EF/93-01 y 003-93-EF/93-01, que Aprueba y Modifica la Metodología del Ajuste Integral a los Estados Financieros por Efecto de Inflación, es necesario aplicar el Ajuste por Corrección Monetaria (ACM), de la Cuenta Divisionaria 1501.08 "Otras Estructuras" aplicada en el Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



Gerencia General Regional

artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema - Desarrollar 15 Proyectos Integrales en los Distritos de Extrema Pobreza", Meta: 0039-1999 Monitoreo y Evaluación de los Procesos, por el importe de S/ 39,175.04 (Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 04/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

